

CASTILISCAR**Núm. 14.741**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2011, se acordó con carácter provisional la modificación de los siguientes tributos:

TASAS:

- Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías cualquier clase.
- Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.
- Tasa por servicios de sanidad, preventiva, desinsectación, desratización y destrucción de cualquier clase de materias y productos contaminantes o propagadores de gérmenes nocivos para la salud pública prestados a domicilio.
- Tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

IMPUESTOS:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El acuerdo provisional de modificación de los mencionados tributos, así como el expediente administrativo, quedan expuestos al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, plazo durante el cual los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Castiliscar, a 23 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Ignacio Bueno Olóriz.

CASTILISCAR**Núm. 14.742**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 noviembre de 2011, se acordó la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castiliscar, 23 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Ignacio Bueno Olóriz.

COMARCA DEL ARANDA**Núm. 14.675**

De conformidad con la resolución de Presidencia de fecha 11 de noviembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de edificios públicos comarcales conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Comarca del Aranda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Comarca del Aranda.
 - Domicilio: Plaza del Castillo, sin número.
 - Localidad y código postal: Illueca 50250.
 - Teléfono: 976 548 090.
 - Telefax: 976 821 503.
 - Correo electrónico: secretaria@comarcadelaranda.com.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 14-5.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Limpieza edificios de titularidad y/o gestión comarcal.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - Museo del Calzado. Calle Oriente, 18, 50246 Brea de Aragón.
 - Limpieza sede comarcal. Plaza del Castillo, sin número, 50250 Illueca.
 - Oficina de Turismo. Plaza del Castillo, sin número, 50250 Illueca.
- d) Admisión de prórroga: Sí, según cláusula quinta del PCAP.
- e) CPV (referencia de nomenclatura): 90919000-2, "Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficinas".

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Criterios cuantificables automáticamente. Precio. Puntuación máxima: 70 puntos.
 - Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Mejoras cualitativas y cuantitativas sobre los mínimos establecidos en el PPTP. Puntuación máxima: 30 puntos.

4. *Valor estimado del contrato:* 108.624,98 euros (IVA excluido).

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto, 72.128,14 euros, más 12.983,07 euros de IVA.

6. Garantías exigidas:

- a) Provisional (importe): No se exige.
- b) Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según cláusula sexta del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: No se exigen.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante.

b) Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro Comarcal.
- Domicilio: Plaza del Castillo, sin número.
- Localidad y código postal: Illueca 50250.
- Otros: Según cláusula octava del PCAP.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de ofertas:

a) Fecha: Apertura sobres A, "Documentación administrativa", y B, "Criterios ponderables a través de un juicio de valor", el undécimo día natural a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día cayese en sábado o inhábil se pasará al primer día hábil siguiente. De la apertura del sobre C se advertirá con la antelación suficiente, una vez se lleve a cabo la valoración del sobre B.

b) Hora: A las 13:30 horas.

c) Lugar: Sede Comarca del Aranda.

10. *Gastos de publicidad:* Los correspondientes a los anuncios de licitación.

11. *Otras informaciones:* En la Secretaría, de lunes a viernes, en horario de oficinas.

Illueca, a 14 de noviembre de 2011. — El presidente, Miguel Angel Garcés Zapata.

D A R O C A**Núm. 14.708**

ANUNCIO relativo a notificación colectiva de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2011 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento.

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 16 de noviembre de 2011 hasta el día 15 de enero de 2012, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.